



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0027- 2025-MDR/A

Reque, 14 de Febrero del 2025

VISTO:

El Alcalde del Distrito de Reque, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, prescribe que a través de las resoluciones de alcaldía se aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos, siendo que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración discrecionales de la máxima autoridad municipal.

Que, La Iglesia Católica desempeña un papel fundamental en la vida espiritual de los habitantes de Reque, siendo un faro de fe, esperanza y solidaridad que ilumina los corazones de todos. Más allá de ser un simple centro de culto, la Iglesia se erige como un pilar esencial que nutre el alma de los requeños, guiándolos por un camino de crecimiento interior y fortalecimiento de su identidad cristiana. A través de sus celebraciones litúrgicas, como las misas dominicales y las festividades patronales, como la fiesta de San Martín de Tours, la Iglesia no solo alimenta la espiritualidad del distrito, sino que también fomenta la unidad y el sentido de comunidad, convirtiéndose en un espacio donde la fe se comparte, se vive y se celebra en el corazón de Reque.

Que, los sacerdotes en Reque son el corazón espiritual de la comunidad, desempeñando un papel vital en la vida de sus habitantes. Más allá de su labor en las misas y sacramentos, se convierten en guías cercanos que fortalecen la fe y ofrecen consuelo en los momentos más difíciles. Son un apoyo constante para los enfermos y las familias en duelo, brindando esperanza y siendo pilares emocionales en los momentos de necesidad. Además, juegan un rol esencial en la formación de los jóvenes, transmitiendo valores cristianos de amor, respeto y solidaridad, y guiándolos a vivir con propósito. Su ejemplo refleja el amor divino, nutriendo y uniendo a toda la comunidad de Reque, creando una red de esperanza y fraternidad.

Nacido el 13 de agosto de 1996 en San Felipe, Jaén, Cajamarca, el Padre Geanmarco Leonardo Romero comenzó su viaje hacia el sacerdocio desde temprana edad. Hijo de Flor Elisabet Romero Salgado y Aristeres Leonardo Agurto, creció en una familia que le inculcó los valores de la fe y el servicio, principios que marcaron su vida y su vocación.

Realizó sus estudios primarios y secundarios en Pimentel, durante estos años, su amor por Dios y el deseo de servir a los demás fueron creciendo con fuerza. A los 17 años, decidió seguir el llamado de Dios e ingresó al Seminario Mayor Santo Toribio de Mogrovejo, donde comenzó su formación sacerdotal, dedicando su vida al estudio, la oración y el servicio.



El 8 de diciembre de 2023, un día que quedará grabado para siempre en su corazón, recibió la ordenación sacerdotal, un hito en su vida espiritual. Entre los momentos más significativos de su ministerio, destaca su primera misa celebrada en Reque, un lugar que ahora se convierte en su hogar pastoral, y donde su vocación se une profundamente con la comunidad, a lo largo de su formación, vivió experiencias que fueron fundamentales en su camino. Las tertulias con sus hermanos seminaristas en el seminario fueron una de las vivencias más entrañables, compartiendo risas, desafíos y momentos de oración que lo ayudaron a madurar en todos los aspectos. También recuerda con humor el día en que, por un pequeño error, tomó el carro equivocado y terminó en Monsefú en lugar de Reque, una anécdota que le dejó valiosas lecciones sobre paciencia y humildad.

Su vida sacerdotal está guiada por una profunda espiritualidad y amor por su vocación. La frase de San Juan María Vianney, "Me postré consciente de mi nada y me levanté sacerdote para siempre", refleja perfectamente su entrega. Además, la cita de Jesús en el Evangelio de San Juan 15,16: "No me han elegido ustedes a mí; más bien, yo los he elegido a ustedes", le inspira y le recuerda constantemente que fue Dios quien lo eligió para esta misión.

Antes de llegar a su primera parroquia como sacerdote, San Martín de Thours en Reque, el Padre Geanmarco tuvo la oportunidad de servir como seminarista en varias parroquias, como San Martín de Porres (Chiclayo), San José y San Juan Pablo II. Cada uno de estos lugares le permitió acercarse más a la realidad de las comunidades y aprender lo que significa ser un verdadero servidor de Dios.

Hoy, como sacerdote en Reque, el Padre Geanmarco continúa su misión con dedicación y amor, entregándose completamente a su comunidad. Su vida es un testimonio de fe, sacrificio y servicio, y su historia es una inspiración para todos aquellos que, como él, siguen el llamado de Dios con humildad y valentía.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a el Alcalde por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expresar un merecido RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO al PADRE GEANMARCO LEONARDO ROMERO por su invaluable labor en el distrito de Reque. A lo largo de su tiempo de servicio, el Padre Geanmarco ha sido un pilar fundamental en la vida espiritual y social de la comunidad, guiando con dedicación, amor y humildad a los feligreses en cada momento de su caminar. Su entrega incondicional ha dejado una huella profunda en el corazón de todos los recanos, fortaleciendo los lazos de fe y unidad. Le agradecemos profundamente por todo lo que ha hecho por Reque y le deseamos el mayor de los éxitos en su nuevo camino, confiando en que su labor continuará siendo un reflejo del amor de Dios, dondequiera que se encuentre.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera

AL CALDE
Calle Elías Aguirre N.° 229 - Reque | Tel.: 074 - 451262
<https://munireque.gob.pe/>

¡Juntos haremos historia!